

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 40558

por la cual se rechaza una división de solicitud

Rad. PCT/13-101248

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3º del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 5220 del 19 de febrero de 2013, la Superintendencia de Industria y Comercio negó patente de invención a la creación denominada: "COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA QUE COMPRENDE UN ÁCIDO TETRAHIDROFÓLICO UN PROGESTÁGENO Y UN ESTRÓGENO", con fundamento en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la invención en estudio no cumplió con el requisito de nivel inventivo.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado el 19 de abril de 2013, con números 13-101248-00000-0000 y 09-000752-00025-0000, la sociedad BAYER SCHERING PHARMA AKTIENGESSELLSCHAFT, presentó división de la solicitud originalmente presentada, referenciada con número 09-000752-00000-0000.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Decisión 486 es posible dividir la solicitud en cualquier momento del trámite siempre y cuando no implique una ampliación de la divulgación comprendida en la solicitud inicial.

CUARTO: Que en este caso la división de la solicitud se presentó por fuera de la oportunidad legalmente prevista, comoquiera que el trámite administrativo se extendió hasta el 19 de febrero de 2013, fecha de expedición del acto administrativo de denegación, y adicionalmente la división de la solicitud propuesta no procede comoquiera que la solicitud fraccionaria contiene la misma materia presentada en el capítulo reivindicatorio de fecha 06 de enero de 2009 con el radicado número 09-000752-00000-0000, en consecuencia carece de objeto un nuevo estudio de patentabilidad.

QUINTO: Que por lo anteriormente señalado resulta procedente rechazar la división de solicitud propuesta, teniendo en cuenta que es contraria a la normativa aplicable.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la división de solicitud propuesta en relación con la solicitud número 13-101248-00000-0000 y 09-000752-00025-0000 por las razones expuestas en la parte considerativa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 40558

por la cual se rechaza una división de solicitud

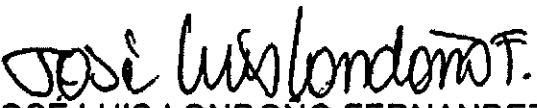
Rad. PCT/13-101248

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad BAYER SCHERING PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición a interponerse ante el Superintendente de Industria y Comercio en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 05 Jul 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



JOSE LUIS LONDOÑO FERNANDEZ

Doctor
CARLOS R. OLARTE
office@olartemoure.com

Elaboró: Rubiela Pacanchique Vargas ✓
Revisó: Lyna Del Carmen Mordecay Dunoyer ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓